

Refuerzo de Ingresos: la próxima semana informarán los motivos a quiénes fueron rechazados

10 mayo, 2022



El organismo comunicó cuáles pueden ser las razones para no estar en condiciones de cobrar la ayuda económica. Asimismo, en los próximos días se abrirá una instancia de consultas.

Desde 5 de mayo, se puede consultar la respuesta de [Anses](#) a la solicitud para cobrar el Refuerzo de Ingresos destinado a monotributistas A y B, trabajadores informales y trabajadores de casas particulares.

Muchos fueron aprobados mientras que otros se llevaron la sorpresa de ser rechazados para recibir el bono de \$18.000 que

se pagarán en dos cuotas: \$9.000 en mayo y \$9.000 en junio.

Para seleccionar a los beneficiarios, la [Anses](#) hizo un análisis socioeconómico teniendo en cuenta los ingresos personales y familiares.

¿Por qué no puedo cobrar el refuerzo?

Una vez realizado el análisis socioeconómico, éstos **serán los motivos por los cuales a una persona puede no corresponderle el Refuerzo de Ingresos:**

- Ser trabajadora o trabajador en relación de dependencia
- Ser monotributista categoría "C" o mayor
- Ser autónoma o autónomo
- Ser jubilada, jubilado, pensionada o pensionado
- Tener menos de 18 o más de 65 años
- Tener una prepaga
- Que sus ingresos mensuales sean superiores a 77.880 pesos (2 salarios mínimos vitales y móviles)
- Que sus consumos mensuales con tarjeta de crédito o débito son superiores a 77.880 pesos (dos SMVM)
- Ser propietaria o propietario de un automóvil con valuación fiscal superior a 1.401.840 pesos
- Ser propietaria o propietario de más de un automóvil
- Ser propietaria o propietario de un automóvil que tiene menos de un año de antigüedad
- Ser propietaria o propietario de más de una vivienda
- Ser propietaria o propietario de una aeronave

- Ser propietaria o propietario de una embarcación de más de 9 metros de eslora
- Que en 2021 haya declarado Bienes Personales superiores a 3.738.240 pesos
- O bien tener entre 18 y 24 años y los ingresos mensuales de sus padres superan el equivalente a tres salarios mínimos, vitales y móviles.

El organismo previsional a cargo de Fernanda Raverta destinará este sábado a revisar todos los casos y desde la próxima semana se abrirá una instancia de consultar para que quienes fueron rechazados puedan conocer los motivos.

Cómo saber si me aprobaron el pago

Si ya completaste tu inscripción, podés consultar el estado de la misma ingresando a **MI ANSES** con tu CUIL y Clave de la Seguridad Social.

Si tu inscripción fue aprobada, vas a comenzar a cobrar a partir del 19 de mayo según terminación de DNI.

Cabe recordar que las inscripciones cerraron el 7 de mayo.

En tanto, en el caso de [jubilados y pensionados](#), el bono del Refuerzo de Ingresos de \$12.000, se empezó a percibir ayer junto con los haberes y según terminación de DNI.